MEXICO: 1846.

N.° 361.—SABADO

EL MONITOR Republicano.

14 DE FEBRERO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En México, en el despacho de esta imprenta, calle del Espiritu Santo número 2: en las alacenas de D. Antonio y D. Cristóbal de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos: en la libreria Americana, calle del Refugio: en la calle del Factor núm. 6, libreria de D. José Maria del Rio, y en la antigua libreria de Galvan, portal de Agustinos número 3.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para la capital por cada 26 números CATORCE RS., y DOS PS. los Departamentos, francos de porte, pagándose adelantados.—Los avisos y comunicados se insertarán á precios convencionales y los que se remitan á esta redaccion serán francos de porte.

Este periódico se publica todas los dias menos los lúnes.—Los números sueltos se espenden á real y medio.

INTERIOR.

DURANGO, Febrero 1.° de 1846.

Una de las primeras necesidades de los departamentos fronterizos, es la de ponerse á cubierto de las depredaciones atroces del salvage; y para conseguirse tan importante objeto, la esperiencia ha enseñado que no hay otro medio, que adoptar el sistema antiguo con que el gobierno español las repelió constantemente. Esta conviccion que es igualmente la de todos los mexicanos que han examinado á fondo la materia, nos ha hecho clamar por el establecimiento de los presidios, y la misma nos estimula á rogar al supremo magistrado que no desista de la resolucion que ha formado, no retrocediendo á vista de las dificultades que no han de dejar de presentarse por consecuencia del estado en que se encuentra la república á virtud de los sacudimientos políticos de que ha sido víctima.

No es la vez primera que nos hemos propuesto manifestar que no es tan dificil como parece semejante empresa, y hemos publicado un presupuesto detallado de lo que debe costar en el departamento. Si entonces no sufrimos equívoco, no hay motivo para que no se lleve adelante en la plenitud que merece, y solo resta que no se pierdan de vista las ideas que presentamos sobre no distraer los recursos de que puede disponer el supremo gobierno en atenciones diferentes de tan sagrado objeto: es tan importante esta precaucion que sin ella sucederá lo que se ha verificado hasta aquí, y no podrá darse un solo paso de resultados satisfactorios. En efecto, las rentas de que puede disponerse por sí solas apenas pueden bastar para dar el lleno correspondiente á la nueva medida, y seria perder el tiempo inútilmente si se continuase en el sistema que hemos visto seguir, de emplearlas asimismo en otros gastos de menos conveniencia y fáciles de suprimir, dándose otro giro á la política que hasta hoy se ha observado con respecto á los departamentos.

No dudamos que animan al supremo gobierno los mejores sentimientos, y creemos que piensa poner término á las calamidades que afligen á toda la república: para conseguirlo es necesario que funde sus principales esperanzas en el buen juicio de las localidades, y que descanse en el patriotismo de sus autoridades superiores. Ellas como es de su deber pueden responder de la tranquilidad pública en sus distritos y ahorrar al tesoro nacional sumas crecidas que ahora se consumen sin mas objeto.

En cuanto á Durango no hay que dudarlo, no se hará otra cosa que presentar ofrecimientos estériles, siempre que se dejen las cosas que pertenecen al gobierno general en el estado en que se encuentran, y no se piense sériamente en hacer desaparecer el sistema de multiplicarse atenciones innecesarias y sin utilidad conocida.—L. EE.

[*El Registro oficial.*]

SINALOA, Febrero 3 de 1846.

Siniestros rumores corren aquí de ese departamento, *no sabemos á punto fijo lo positivo: lo que* se dice es, que el Exmo. Sr. gobernador D. Rafael de la Vega, ha sido reducido á prision con otras autoridades y empleados, por el señor general Urrea, que llegó á Culiacan en estos dias con una pequeña fuerza. Los motivos de este ruidoso acontecimiento los ignoramos; mas presumimos, que aun no secundado en aquella capital, el movimiento político de San Luis, una obsequiosa oficiosidad del Sr. Urrea hhácia sus camaradas, de nueva administracion, lo abrá decidido á obrar así. Luego que esclarezcamos estos sucesos los comunicaremos con sus pormenores.

El movimiento mercantil que estaba, hace algunos meses, paralizado en Mazatlan, ha vuelto á aparecer de nuevo: habia, en verdad, una grande escasez de efectos; pero próximo el plazo en que debia comenzar á regir el nuevo arancel, menos tiránico que el anterior, tres buques se andaban por allí entreteniendo con las frescas brisas, mientras llegaba el suspirado dia: y luego, aprovechando el pronunciamiento del puerto, han dicho aquello de: *auduces fortuna juval*, y metiéndose al fondeadero, han hecho su abril. La fortuna ha de ser rodada, no buscada.

FIDELIDAD A LA LEY.

Consignamos aquí los nombres de los Sres. Dr. D. Juan Nepomuceno Cumplido, licenciados D. Joaquin Angulo, D. Juan Gutierrez Mayen, y canónigo D. José María Esparza, vocales de la Exma. asamblea departamental, que habiendo jurado sostener las bases constitucionales al generalizarse el movimiento político de San Luis, prefirieron dejar sus puestos, á violar sus promesas hechas ante Dios y los hombres. Esperemos que estos ejemplos de honor, hieran á tantas conciencias encallecidas, para las que mudar de posicion política y renegar de sus juramentos, es tan fácil como engañar á una ramera pública. Hombres como los referidos, deben ser estimados por sus compatriotas.

(*El Vigía.*)

ZACATECAS, Febrero 5 de 1846.

Por el último correo se ha recibido la tan deseada convocatoria para el congreso estraordinario, resultado segun se ve de profundas combinaciones, cuyo éxito es obra del tiempo. La representacion de las clases llamadas á formar la convencion, es muy complicada. Si en vez de un decreto viésemos un proyecto susceptible de reforma, nos tomariamos la libertad de emitir nuestras observaciones con toda la buena fe inseparable del sincero deseo de que la nacion se constituya sin esponerse á los riesgos de subsecuentes reacciones.

[*Observador Zacatecano.*]

ZINAPECUARO.

El mucho recargo de materiales que tenemos, no nos permite publicar, como lo deseáramos, un comunicado que existe en nuestro poder de un vecino de dicho pueblo; mas no queriendo que sufra retardo alguno el efecto que su autor se propone en favor del bien público y mejor arreglo de la policía de aquel lugar, nos apresuramos á indicar que dicho artículo tiene por objeto denunciar al público, para que llegue á noticia del supremo gobierno, que en aquel pueblo se ha publicado un bando de policía suscrito únicamente por el juez primero de paz, y sin la indispensable aprobacion superior, conteniendo algunos artículos muy gravosos al vecindario. Si tales abusos fueren ciertos, será necesario en efecto que la superioridad llame á juicio ú los que los cometan, pues así lo reclama el órden.

(*La Voz de Michoacan.*)

REPUBLICA DE ATENAS Y MONARQUIA DE MACEDONIA.

Las adiciones hechas en México el dos del próximo pasado, por la junta general del ejército, al plan de San Luis, hicieron creer á la nacion y á nosotros con ella, que las facultades que la convocatoria concederia al congreso estraordinario, para constituir á la república, no serian tan omnimodas que todo, sin escepcion de cosa alguna, lo pudiese emprender: creiamos ver en dichas adiciones salvado el principio republicano, y otras bases no menos importantes, que nadie quiere ver en riesgo y que forman la fe política del pueblo mexicano; mas las últimas esplicaciones dadas por el E. Sr. Presidente interino, en su manifiesto de 10 del referido mes, al hablar sobre la plenitud de poder que va á depositarse en aquella augusta asamblea, nos revelan que si por un error, dificil, pero no imposible de suponerse, quisiese subvertirse la religion nacional que á nuestro enten der es el primer elemento constitutivo de la sociedad mexicana, nadie estaria facultado para impedirle, una vez que asi lo acordase la anunciada asamblea. *Venia tanti viri*, disentimos de esta opinion: en nuestro juicio, hablando en un sentido estricto, decir que un congreso va á constituir á una nacion, equivale á decir que va á inscribir en un código claro y sucinto, los principios elementales por los que ella ecsiste. Estos principios, no son creados por el legislador; ecsisten antes que el, y lo que hace es solo segregarlos de doctrinas dudosas y disputables con los que se encuentran confundidos. Hoy, unos proclaman la tolerancia religiosa, otros el juicio por jurados, aquellos la abolicion de la pena de muerte. He aquí doctrinas plausibles, dignas de ensayarse con el tino y parsimonia correspondiente á la suma circunspeccion con que deben tratarse las altas cuestiones sociales. Sobre todas estas materias puede defenderse el pró ó el contra; pero la Independencia, la Religion, el principio republicano, el sistema representativo, los derechos individuales, no son doctrinas problemáticas, son principios reconocidos y sancionados, no debe ser de la mision del congreso constituyente admitirlos ó no, solo si, insertarlos en la ley fundamental del estado, y garantirlos de modo que nada puedan contra ellos las facciones turbulentas. Estas son nuestras convicciones, que emitimos con franqueza porque no publicada aun la convocatoria en Tepic, no hay ley que nos imponga el deber de mantener oculto nuestro juicio sobre una materia todavia á discusion. Sin embargo, cualquiera que sea el valor de estas observaciones, en nada alterarán lo que á esta hora debe estar definitivamente resuelto; y puesto que hay abierto un palenque para sostener ó combatir todas las teorías posibles de organizacion, nos proponemos romper algunas lanzas en defensa del sistema republicano, representativo popular, y contra el régimen monárquico. el que desde luego no tememos ver establecido, pues nos son demasiado conocidas las opiniones del pueblo y del ejército que á una detestan la tirania, y no permitieron que ciñese una corona, ni aun aquella cabeza venerandá que concibió y ejecutó el gran designio de la independencia; pero nos caben ecelos de que rancios políticos ducados entre los raidos pergaminos de algun duque ó marques, perturbada su vista con el polvo de vetustos archivos, quieran ver y hacer que veamos los mexicanos, como lo mas santo y perfecto, la ereccion de un trono, ante el que tengamos que prostergarnos ó que arrastrarnos como reptiles para acercarnos á él. Tal inepcia no habria que estrañarla, pues cabe en fragilidad del espíritu humano toda especie de demencias: en tiempo de la revolucion francesa, tuvo apologistas la guillotina, y se le consagraron fiestas feroces para ensalzarla por el bien que hacia á la República: en nuestros dias hemos visto transformar tigres carnívoros que se han bañado en la sangre de

BOLETIN.

STRUENSEE,
ó
LA REINA Y EL PRIVADO.

—¿Qué tal te parece la princesa de Beresof?

—¿La hija del embajador de Rusia?

—¿No es una beldad peregrina? Ojos de una espresion tiernisima: linda figura....Matilde, decid vuestro parecer.

—En efecto, dijo la reina, que apenas podia respirar, es una persona cabal....perfecta....¿No lo ha reparado el señor conde?"

El rey prosiguió:—Es imposible, doctor, que no lo hayais notado. Os creo algo hipócrita sobre este particular, mas estoy seguro de que en vuestro interior haceis justicia á tantos atractivos....Por otra parte es una de las muy ricas herederas del imperio: de nobleza histórica....

—¡Ah! Señor, eso mismo me acobarda. ¡Tantas ventajas! ¿Quién soy yo, ni qué puedo ofrecer á esa esposa que os habeis dignado destinarme?

—Mi amistad, un millon, y uno de los primeros ducados de mi reino. ¿Qué os parece, señor conde?

—¡Señor, tal cúmulo de favores!

—Dejémonos de cumplimientos, y dime simplemente si aceptas. Para no aceptar semejantes propuestas, seria necesario estar loco ú enamorado, y yo sé que tú ni estás ni una cosa ni otra."

Matilde esperaba la respuesta con ansiedad. Struensee se inclinó, tomó la mano del rey, la llegó respetuosamente á sus labios, y se levantó diciendo:

—Y sin embargo, señor, no acepto."

Cristiano creyó no haber oido bien. Matilde bajó la cabeza, entre alegre y confusa: y madama Gohler empezó á notar la parte que la reina tomaba en esta escena.

—¿Qué es eso? preguntó el rey, incorporándose en la silla; ¡qué, no aceptais! ¿sabeis que esa respuesta es una afrenta para el príncipe y para mí mismo, que he dado anticipadamente mi palabra real? ¿Lo habeis pensado bien? Veamos la razon.

—¡Casarme con una estrangera!

—¡Mi muger es inglesa, y no me quejo.

—¡La diferencia de religion!

—¡Y vuestra filosofia!"

No habia que responder.

—Ocultais los verdaderos motivos que os hacen rehusar, dijo Cristiano; pero yo conseguiré descubrirlos. Tal vez me haya equivocado suponiendo que un amor novelesco no se habria podido apoderar de una cabeza pensadora como la vuestra; mas ya verémos qué causa tan poderosa es la que os hace despreciar una fortuna tan considerable: ya descubrirémos la misteriosa beldad que osa interponerse así entre vos y mi voluntad."

Matilde temblaba de piés á cabeza. Pero el rey, aunque decia con intencion estas palabras, no tenia fija la vista sino en madama Gohler, á quien suponia ser el verdadero obstáculo á sus designios.

Struensee pensó que convenia confirmarle en esta sospecha, y tomó la actitud de un culpado confundido, que, volviendo sus ojos confusos hácia su cómplice, parece escitarle á que declare tambien la misma falta.

Pero madama Gohler no se hallaba de humor de permitir que recayese en ella una duda de semejante naturaleza.

—Señor, dijo con enfado, ya veo contra quien se dirigen las sospechas de V. M., pero me atrevo á decir que se halla mal informado. El señor conde es sin duda muy cortés, pero sus atenciones públicas pueden servir de velo para ocultar otras secretas. Vuestros ofrecimientos, señor, son magnificos, y nada seria capaz de hacérselos rehusar sino un amor correspondido. ¿Y dónde está esa muger enamorada? ¿Se me ha visto inmutarme á las primeras palabras de vuestra propuesta? ¿Se me ha visto pálida y trémula, bajar los ojos para ocultar mi turbacion, y hallarme próxima á desfallecer? ¿Se han notado en mi los caracteres de una verdadera pasion? ¿Me he descubierto con mis ademanes, ó hace poco se me ha visto estremecer de terror al oir una acusacion de adulterio? No, señor; no soy, á Dios gracias, ni débil ni culpable. En otra parte se ha de buscar el objeto de la pasion del señor conde."

Struensee previó el peligro, y acudió á él prontamente.

—Eso quiere decir, señora, que no me amais